

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5901 *BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BABEL AG DIGITAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 21 de septiembre de 2023, la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente acordó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, al no ser necesaria su aprobación por el socio único de la Sociedad Absorbida, conforme al artículo 49.1. 4º LME.

En consecuencia, BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, BABEL AG DIGITAL, S.L.U., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Las Rozas (Madrid), 22 de septiembre de 2023.- D. Rafael López Clapés en su condición de (i) representante persona física de Babel Tenedora de Participaciones, S.A., Administrador Único de Babel Sistemas de Información, S.L., y (ii) representante persona física de Babel Sistemas de Información, S.L., Administrador Único de Babel AG DIGITAL, S.L.U.

ID: A230035764-1